

DECRETO ALCALDICIO - N°

Casablanca,

13 MAY 2013

**VISTOS:**

-Las necesidades del servicio para proveer las vacantes existentes en los establecimientos Educativos de la Dirección de Educación Municipal; y,

**TENIENDO PRESENTE:**

-Lo dispuesto en el artículo 26 y 29 del D.F.L. N°1 de 1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°19.070, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

INCORPÓRASE a la persona que se indica, con las condiciones y variables que se señalan, en calidad de reemplazo de la titular doña Gloria Vidal Fernández.-

**1. EMPLEADOR**

**I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**

NOMBRE PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN	: RAFAEL ALEJANDRO ORTIZ SOTO
R.U.T.	: 15.951.091-3
FECHA INGRESO	: 13.05.2013
FECHA TÉRMINO	: 15.05.2013
FUNCIÓN	: DOCENCIA
HORAS CRONOLÓGICAS	: 34
JORNADA DE TRABAJO	: LUNES A VIERNES
NIVEL O MODALIDAD	: EDUCACIÓN MEDIA. LICEO MANUEL DE SALAS
ASIGNATURA	: Educación en Lenguaje y Comunicación.

**IMPÚTESE**, el gasto de remuneraciones al Subtítulo 21 Ítem 02 "Personal a Contrata" del Presupuesto Operacional Vigente de la Dirección de Educación Municipal.-

**DÉJESE**, constancia que los antecedentes personales de don, RAFAEL ALEJANDRO ORTIZ SOTO, se encuentran registrados en la Contraloría Regional y se remitió declaración jurada Ley N°18.575.

REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Leonel Bustamante González  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

**DISTRIBUCIÓN:**

- Contraloría Regional.
- Secretaría Municipal.
- Habilitada.
- Dirección de Educación Municipal.

RMR.JBD.SVR.PHW,vav.